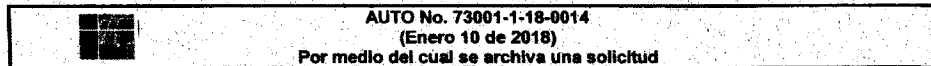


AVISO

PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL AUTO No. 73001-1-18-0014

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo al señor **LUCIO EDUARDO MANJARRES LOMBANA – Representante Legal – SERVITRANSMAN** - dado que fue devuelta la notificación enviada por la causal "**DIRECCIÓN ERRADA**", según reporte del correo certificado; se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del **TRECE (13) DE FEBRERO DE 2018**, en la página web de la entidad y en la Cartelera de la Curaduría Urbana Uno de Ibagué ubicada en la Carrera 5 No. 6-47 de Ibagué.



El Curador Urbano Uno del Municipio Ibagué, en uso de las facultades conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de Mayo 26 de 2015, Decretos modificatorios y

CONSIDERANDO:

Que la **SOCIEDAD DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE MANJARRES LIMITADA – SERVITRANSMAN LTDA** – con NIT 809005684-5, representada legalmente por el señor **LUCIO EDUARDO MANJARRES LOMBANA** identificado con C.C. 14.222.011 de Ibagué, mediante radicado No. 73001-1-17-0625 de Noviembre 01 de 2017, solicita Autorización para Movimiento de Tierras, predio ubicado en la Carrera 8 No. 139 – 71 (Manzana G Lote 16 / 17 / 18) – Barrio La Celba de la ciudad de Ibagué, Matrícula Inmobiliaria No. 350-25064 y Ficha Catastral No. 01-10-0291-0009-000.

Que el proyecto fue revisado y observado mediante Acta de Observaciones remitida con oficio No. **AOC-1700527 de Noviembre 17 de 2017** y entregada el día veintidós (22) de Noviembre de 2017, de acuerdo con el sello de Constancia de Entrega de Correspondencia.

Que la titular de la solicitud no dió cumplimiento a los requerimientos exigidos y se vencieron los términos que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2015 establece, con relación a que cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente

Conforme con lo anterior,

RESUELVE:

Primero.- Archivar el expediente correspondiente a la solicitud radicada por la **SOCIEDAD DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE MANJARRES LIMITADA – SERVITRANSMAN LTDA** – con NIT 809005684-5, representada legalmente por el señor **LUCIO EDUARDO MANJARRES LOMBANA** identificado con C.C. 14.222.011 de Ibagué, con el No. **73001-1-17-0625 de Noviembre 01 de 2017**.

Segundo.- Remitir copia del presente auto, una vez esté en firme, a la Dirección de Espacio Público y Control de Ibagué.

Tercero.- Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, el cual debe ser interpuesto ante el Curador Urbano Uno de Ibagué, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.


COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los diez (10) días del mes de Enero de 2018


Arq. **MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA**
Curador Urbano Uno de Ibagué

Carrera 5 No. 6 – 47 Tele - Fax (098) 2638557 - 263 96 14
Ibagué
www.curaduriaunoibague.com - curador@curaduriaunoibague.com

1

 **AUTO No. 73001-1-18-0014**
(Enero 10 de 2018)
Por medio del cual se archiva una solicitud

En la fecha _____ se notifica personalmente del contenido del presente.

El notificado,

La notificadora,

LUCIO EDUARDO MANJARRES LOMBANA
C.C. 14.222.011 de Ibagué
Representante Legal
SOCIEDAD DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE MANJARRES LIMITADA -
SERVITRANSMAN LTDA.

LUISA FERNANDA GUZMÁN MOLANO
C.C. 65.773.387 de Ibagué

Radicación: 17-0625 de 01-11-2017
Elaboró: Abg. Luisa Guzmán

EL SUSCRITO CURADOR URBANO UNO DE IBAGUÉ.
Arg. MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
NIT 93.361.855-7

Que el día _____ quedó ejecutoriado el presente Acto Administrativo.
Dada en Ibagué a los _____.

FIRMA: _____

El acto administrativo señalado, transcrito íntegramente, se considera legalmente **NOTIFICADO** al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso, que contra dicho acto administrativo, podrá interponerse el recurso de reposición ante el Curador Urbano Uno de Ibagué, y en subsidio o directamente el de apelación ante la Secretaría de Planeación Municipal de Ibagué, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EL TRECE (13) DE FEBRERO DE 2018 POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE DE LA FIJACIÓN: 

LA PRESENTE CITACION SE RETIRA EL _____

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____